



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO TÉCNICO N° 2 CATEGORÍA FORMULA 1100

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de la categoría Formula 1100, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, las siguientes modificaciones técnicas:

- Para la Marca FIAT
 - Deberán continuar con la brida restrictora de 29mm
- Para todas las Marcas
 - Opcional encendido electrónico.

Mendoza 21 de Agosto de 2019

COMISION TECNICA
FEMAD

HUGO MARI
PRESIDENTE FEMAD